

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **711**

MELIPILLA, **08 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 43, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato;
- d) El Memorándum N° 107, de fecha 05 de marzo de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Proturf Importadora y Comercializadora Ltda.**, RUT N° 76.142.528-5, representada por el RUT N° 7.748.268-7, y con domicilio en Los Turistas N° 0583, Recoleta, por la adquisición de los siguientes productos:

- 2 neumáticos tractor turf, 16 x 650 x 8, valor unitario \$39.900.- (treinta y nueve mil novecientos pesos) más IVA.
- 1 correa de cuchillos tractor Murray 18,5 HP, valor unitario N° 37.870.- (treinta y siete mil ochocientos setenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótase, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA